

SUBROGANCIA

DECRETO EXENTO N° 634

DALCAHUE, 06 de marzo del 2013.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Párrafo 4º del Título III de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido .

DECRETO:

DESIGNESE: En Calidad de Alcalde Subrogante , a don **PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**, Directivo Grado 9º de la E.M.S., a contar de esta fecha y hasta que las necesidades del servicio lo requieran.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- JAPM/CIVG/pyoa.




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE